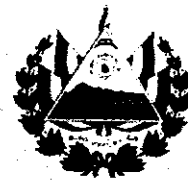




Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO VEINTITRES En el SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del día **VIERNES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.** Siendo este el lugar, hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO**



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 565



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la Sesión Ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de octubre del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el Acta Número Dieciocho, Acta Numero Diecinueve y Acta Número Veinte en todas sus partes. **COMUNIQUESE** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **GUADALUPE ANTONIA BOLAÑOS** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CIENTO NOVENTA Y UNO** partida número **TRESCIENTOS DIECISIETE** del libro que esta llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS**, **ACUERDA:**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **FELIPE ABILIO RODRIGUEZ ROMERO** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SESENTA Y CUATRO** partida número **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE,** **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **FELIPE ABILIO RODRIGUEZ ROMERO,** por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 34 y Artículo 47 del Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Referente Municipal de FISDL, en la cual menciona que por parte de FISDL se ha asignado al municipio el Técnico de Monitoreo FOHS Fase II, el cual estará apoyando al Técnico Municipal FOHS, por lo que se vuelve necesario realizar Suscripción al Convenio de Ejecución suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y El Gobierno Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Por tanto; este Concejo **ACUERDA:** a) **SOLICITAR** al FISDL, la suscripción al convenio antes mencionado para contemplar al Técnico de monitoreo FOHS. b) **AUTORIZAR** al Señor José Dimas Villalta Mejía en calidad de Alcalde Municipal, para que firme el **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE; FOHS FASE II,** actuando como representante Legal y Administrativo del





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de material para utilizar en mantenimiento de cementerio municipal para preparativos en el marco del día de difuntos el 02 de noviembre de 2020. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de material para utilizar en mantenimiento de cementerio municipal para preparativos en el marco del día de difuntos el 02 de noviembre de 2020 por un monto de **TRESCIENTOS VEINTISEIS 10/100 Dólares (\$326.10)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANT	INSUMO	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
COFEL, S.A. DE C.V.	2	PINTURA CLASI ACRI VERDE TURQUEZA CBT CORONA	\$44.00	\$88.00
	10	CAL HIDRATADA DURACAL 20 KG	\$4.60	\$46.00
	15	BOCHA 4" BYP	\$1.80	\$27.00
	5	ESPATULA FLEXIBLE 4" IMACASA	\$2.40	\$12.00
	3	COLA BLANCA 1 GLN RESISTOL 850	\$17.00	\$51.00
	6	RASTRILLO METALICO VERDE REFORZADO IMACASA	\$7.75	\$46.50
	6	ESCOBA MADERA FLAMINGO	\$2.00	\$12.00
	2	ALICATE 9" BRICKELL	\$3.25	\$6.50

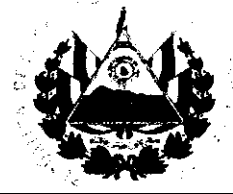


de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 570



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **MANUEL ISAIAS SEGOVIA CORTEZ**, para que desempeñe el cargo de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **JOSE DIMAS CORTEZ CRUZ**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE AMBULANCIA**, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **ANGEL ALBERTO SORIANO MARTINEZ**, para que desempeñe el cargo de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MOTORISTA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **JUAN RAMON BONILLA ALVARADO**, para que desempeñe el cargo de **OFICIOS VARIOS EN MERCADO SAN NICOLAS** , a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **LUIS NATANAEL MEJIA SARAIVA**, para que desempeñe el cargo de **BARREDOR**, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

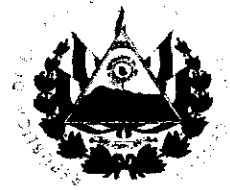
ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley



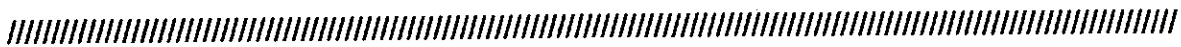


Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **NELSON ARQUIMIDES SEGOVIA CHAVEZ**, para que desempeñe el cargo de **COBRADOR DE BUSES Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL**, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva a la Señora **GLORIA ESTEFANY MARTINEZ PEÑA**, para que desempeñe el cargo de **ORDENANZA (FOTOCOPIADORA)**, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva el Señor **CANDELARIO ERNESTO GARCIA**, para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA**, a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva el Señor **JOSE SANTOS HENRIQUEZ AYALA,** para que desempeñe el cargo de **AGENTE DEL CAM,** a partir de 09 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00),** incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numeral 3 del Código Municipal y la LACAP; y vista la solicitud por parte de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (UACI), en la cual expone para su aprobación y modificación de términos de referencia para la contratación de servicios profesionales de 1 Técnico del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), el cual se detallan a continuación: "//

- 1) TDR DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD (FOHS) FASE II.

Por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA** para la contratación de servicios profesionales de 1 Técnico del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), el cual se detallan a continuación:

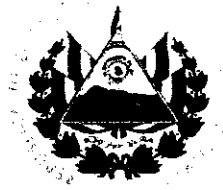
- 1) TDR DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD (FOHS) FASE II, el cual consta de 11 folios.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



31 Numerales 4 y 13 del Código Municipal y según **ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS** del Acta **NUMERO UNO** de fecha **MIERCOLES 10 DE ENERO DE 2020** el cual hace referencia a la solicitud presentada por parte del Licenciado Manolo Estuardo Henríquez Moreno en calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa **EDIFICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.** en la cual exponen la Cancelación de Tributo Municipal en concepto de Licencia de parcelación de un área de $233,952.82m^2$ que equivalen a $334,746.25v^2$ del proyecto denominado Lotificación El Platanar, ubicado en Carretera El Litoral, Cantón Santa Cruz Porrillo; y que el tributo asciende a un monto de total de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 22/100 Dólares (\$80,841.22)**, y vista la solicitud recibida vía correo electrónico con fecha 18 de agosto de 2020, en la cual el Licenciado Manolo Estuardo Henríquez Moreno reitera la propuesta bajo la figura de dación de pago de un sistema de agua potable con capacidad que excede el suministro del 100% de los lotes pertenecientes a dicha lotificación. Sin embargo, después de realizar una inspección con representante de la Lotificación El platanar Lic. Manolo Estuardo Henrique Moreno y Lic. Manuel Omar Manueles Martínez (Jefe de UATM) de esta municipalidad, y con base a la información extendida por la Unidad de Técnica, consultas con fuentes que conocen de la rama de ventajas y desventajas que se tendría como municipalidad que maneje el Sistema de Agua de dicha zona. Por todo lo expuesto anteriormente, este Concejo **ACUERDA: I. DENEGAR la PROPUESTA** presentada por el Licenciado Manolo Estuardo Henríquez Moreno en calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa **EDIFICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.** del proyecto denominado Lotificación El Platanar, ubicado en Carretera El Litoral, Cantón Santa Cruz Porrillo; en cuanto a cancelar el tributo municipal bajo la figura de **DACION EN PAGO de UN SISTEMA DE AGUA POTABLE** ubicada en la lotificación antes mencionada; esto debido a que afectaría los ingresos municipales y esta Comuna está comprometida en la toma de decisiones que vaya encaminada a beneficiar a la población. **II. AUTORIZAR a la UATM a realizar las gestiones**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00), **FODES 25%** por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$2,350.00), **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO** por un monto de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00), **SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2020** por un monto de VEINTIDOS 00/100 Dólares (\$22.00), **FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL** por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$253.00). Dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDOS PROPIOS** y será depositada en las cuentas de los proyectos antes mencionados, esto con la finalidad de realizar el pago de RENTA Y AFP, debido a que no se están recibiendo las cuotas FODES, y de esta manera cumplir con las obligaciones patronales. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de **FONDOS PROPIOS** cuando sea depositada la cuota **FODES** correspondiente al mes de junio. **Autorizar** a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos correspondientes. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 4 Numeral 11 del Código Municipal, y vista la solicitud presentada por la Asociación de Moto taxistas de Tecoluca, en la cual exponen la necesidad de contar con una autorización para poder circular en el casco urbano de este municipio y Calles internas del Cantón San Nicolás Lempa de esta misma jurisdicción, al igual menciona que como transporte alternativo realizan viajes donde el transporte público no llega, y así facilitan la movilización de los Habitantes de dichas comunidades y de esta manera dinamizan la economía del municipio con la generación de empleos. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Asociación de Transporte Selectivo de Tecoluca para que puedan circular dentro del Casco Urbano de este municipio y





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Calles internas del Cantón San Nicolás Lempa de esta misma jurisdicción, y así facilitar la movilización de los Habitantes de este municipio; a su vez facilitar la identificación del personal de dicha asociación. Además, se hace la especial aclaración que la institución facultada para emitir los permisos es el Viceministerio de Transporte (VMT) y como municipalidad solo se tiene la competencia de garantizar el ordenamiento de este transporte alternativo en el casco urbano y su periferia. En el mismo acto se aclara a dicha asociación continuar con los procesos de legalización en la Institución antes mencionada. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión del proyecto denominado **“ADQUISICION DE UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, esta unidad recomienda la adjudicación del proyecto al ofertante **AUTOKIA, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** en forma total la libre gestión del proyecto denominado: **“ADQUISICION DE UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, al ofertante **AUTOKIA, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **QUINIEVE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$19,500.00)** Incluye IVA. Dicha





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



cantidad se tomará de la cuenta corriente: **“ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** a) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la LACAP. b) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numerales 4 y 14, y Artículo 31 Numeral 5 del Código Municipal y el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; y en el cual se da a conocer el cuadro donde se plasmó los volúmenes de aumento y disminución de obra; respaldadas tanto por el supervisor de proyectos y el administrador de contratos, los cuales realizaron las valoraciones para la funcionalidad del proyecto, previa documentación presentada a la Jefa de UACI, solicita a este Concejo se tome Acuerdo Municipal, donde se apruebe en todas sus la **MODIFICACIÓN N°1 A LA OFERTA ECONÓMICA**, del proyecto denominado **LP/11/2020/AMT “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE DE COMUNIDAD CONCEPCION ISMENDIA, COMUNIDAD EL PUENTE Y COLONIA SAN FERNANDO; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** Por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes la **MODIFICACIÓN N°1 A LA OFERTA ECONÓMICA**, del proyecto denominado **LP/11/2020/AMT “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE DE COMUNIDAD CONCEPCION ISMENDIA, COMUNIDAD EL PUENTE Y COLONIA SAN FERNANDO; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA,**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio por un monto total de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 43/100 Dólares (\$40,453.43)** de la cuenta corriente "FONDOS PROPIOS" hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

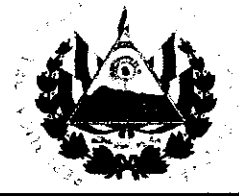
PAGO DE RENTA Y AFP		
FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 RECOLECCION,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 950.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019109-6 PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020	\$ 85.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES	\$ 450.00
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 FODES 25%	\$ 2,350.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



FONDOS PROPIOS	#0018-019193-2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO	\$ 140.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019088-0 SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2020	\$ 22.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019108-8 FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL	\$ 253.00
TOTAL		\$ 4,250.00
CUENTA DE FINANCIAMIENTO	CUENTA	ABONO
FONDOS PROPIOS	PAGO A DEUDA DE ENERGIA	\$ 19,730.33
PAGO DE COMBUSTIBLE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA	ABONO
FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES	\$3,615.00
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 FODES 25%	\$2,430.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS	\$2,100.00
TOTAL		\$8,145.00



14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 584



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



PAGO DE SOCINUS Y AIRES		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA	ABONO
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS (socinus)	\$ 7,338.10
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 FODES 25% (reparación de aires)	\$ 990.00
TOTAL		\$ 8,328.10
MONTO TOTAL		\$ 40,453.43

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pago de planilla, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales funcionamiento de esta comuna. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 43/100 Dólares (\$40,453.43)** de la cuenta corriente **"FONDOS PROPIOS"** hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuenta: **"FONDOS PROPIOS"** cuando sean depositadas las cuotas de **FONDOS FODES**. **Autorizar** a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y a petición de la Unidad de Promoción Social en la cual expone problemática que les ocasiona poder transportarse hacia las diferente comunidades del municipios, y en aras de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



dar una pronta respuesta a dicha problemática; este Concejo **ACUERDA:**
PRIORIZAR la formulación del Perfil Técnico denominado: **“ADQUISICION DE
UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. Autorizar a la Unidad de
Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos
respectivos según la L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N
Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala
Hernández sexto regidor propietario, hacen uso del artículo 45 del código municipal
para salvar su voto en los acuerdos N°11 al N°21 debido a que desconocen la
situación financiera de la Municipalidad y las nuevas contrataciones implican elevar
los costos fijos. Además, salva su voto en los Acuerdos N°31, N°32, debido a que
son acuerdos relacionados al préstamo que nunca apoyaron. Y por último salvan su
voto en los Acuerdos N°33 y N°34 debido a que desconocen totalmente estos
procesos que se han llevado acabo.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo
anterior firmamos.


Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal



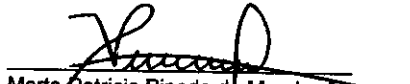


Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América





Lic. Mario Remberto Sochez
Síndico Municipal



Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquin
Segundo Regidor Propietario



Etelbina Isabel Piatero Miranda
Tercera Regidora Propietaria



Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario


Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

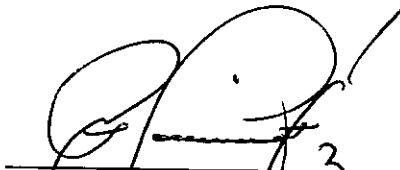

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

